

Rad. 2026805999
Cod. 10000
Bogotá D.C.

CRC Radicación: 2026509677 Fecha: 24/03/2026 9:39:44 A. M. Proceso: 10000 GESTIÓN AUDIOVISUAL Y PEDAGOGÍA RE

Señor
ANÓNIMO
Correo electrónico: No Registra

REF.: Queja por fraude en La Casa de los Famosos. Rad. 2026805999

Respetado Anónimo

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió de la Superintendencia de Industria y Comercio su solicitud, la cual se identifica con el radicado interno 2026805999 con fecha del 20 de marzo de 2026, en donde se indica lo siguiente:

" (...) Por infracción a la Ley 1480 de 2011 artículos 23 29 y 33. En el programa La Casa de los Famosos las concursantes Yuli - Karola y Manuela coordinaron un soborno de 10 millones de pesos con equipos externos para manipular eliminaciones. Existe prueba de la materialización del fraude ya que la cuenta yosoykarolaaa publicó hoy 26 02 2026 un comprobante de Nequi por dicho valor con el mensaje Por la cabeza de la ya tu sabes. Esto constituye Publicidad Engañosa e Información No Veraz pues el canal promociona un concurso de aislamiento total y voto libre viciado por dinero externo. Solicito investigar el incumplimiento de las condiciones del concurso y la ruptura del aislamiento según el artículo 4 punto 1 del reglamento. Adjunto capturas de la admisión del pago y el comprobante bancario que demuestran el fraude al consumidor y la falta de transparencia del canal"[SIC].

Inicialmente, nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC es el órgano encargado, entre otros, de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin de que la prestación de los servicios de comunicaciones sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Habiendo hecho esa precisión, es oportuno indicar que la CRC vigila conductas asociadas a la trasgresión de normas de protección al televidente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de la familia y el pluralismo informativo por el contenido audiovisual que efectivamente transmite a través del servicio público de televisión, dentro de lo cual, en principio, **se escapa la definición de las reglas de los programas o concursos que producen los operadores**, toda vez que cada proveedor de dicho servicio es autónomo en la manera como realiza, ordena y reglamenta sus concursos y pruebas; y, en todo caso, en el marco de las competencias de esta Comisión no



Digitally signed by
 MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Date: 2026-03-24
 09:51:47 -05:00
 Reason: Fiel Copia del
 Original
 Location: Colombia

Continuación: Queja por fraude en La Casa de los Famosos. Rad. 2026805999

Página 2 de 2

se encuentra la vigilancia y control de las reglas u obligaciones que se generan en los juegos o concursos que se desarrollen dentro de cada programa emitido.

Adicionalmente, le recomendamos que **en caso de considerar que se está incurriendo en alguna conducta delictiva, es necesario presentar denuncia ante la Fiscalía General de la Nación**, de forma verbal o escrita, narrando de forma clara y breve los hechos, es decir, usted debe interponer en primera medida la respectiva denuncia ante las autoridades judiciales competentes, para así facilitar cualquier otra gestión ante otras instancias o autoridades.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
 Coordinadora Relaciones con Grupos de Valor

Proyectó: Alexander Acosta Quintero
 Revisó: Ricardo Ramírez Hernández



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
 Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
 Línea gratuita nacional 018000 919278